FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL

Yopal Casanare, 02 de agosto de 2023.

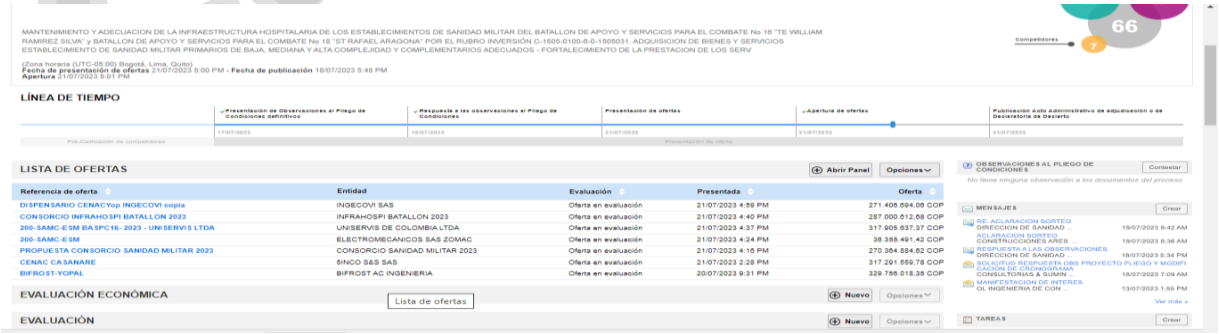
Señor teniente coronel
DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO
Director de la regional 8
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación consolidada dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023.

Respetuosamente me permito informar el resultado de la evaluación final de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL" (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023.".

1. OFERTAS RECIBIDAS:

IMAGEN SECOP II



El Comité Jurídico Evaluador procede a evaluar las ofertas presentadas para DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA Y SUS SATELITES, PARA LA VIGENCIA 2023 Así:

PROPONENTE No. 1:
BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901043992 - 4
Lotes Ofertados: 1 y 2

CONCEPTO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

NOTA: Conforme a los considerandos y específicamente al artículo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria está limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara esta oferta teniendo en cuenta que el domicilio principal de BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S. es Sogamoso, departamento de Boyacá; Lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

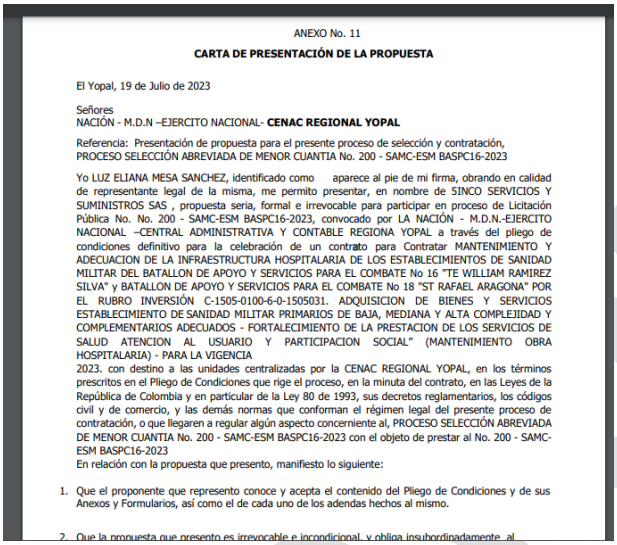
PROPONENTE No. 2:
5INCO S&S SAS
NIT. 901253593 – 1
Lotes Ofertados: 1 y 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	05		**SUBSANA EN DEBIDA FORMA**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	
-Fecha de expedición		X	27/06/2023
-Constitución		X	06 de febrero de 2019
-Termino de duración		X	Indefinida
Último año Renovado		x	2023
-Objeto Adecuado		X	CUMPLE
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	03	X	

CENACYOP

FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD			.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	04		Subsana en debida forma.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	08	X	No. COQ-100000778 Fecha de expedición: 19-07-2023. **NO SUBSANA .NO ACLARA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA. Y LA ALLEGADA NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	01	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	02	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3	X	
SITUACIÓN MILITAR	N/A	x	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1		

CENACYOP



ANEXO No. 11

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Yopal, 19 de Julio de 2023

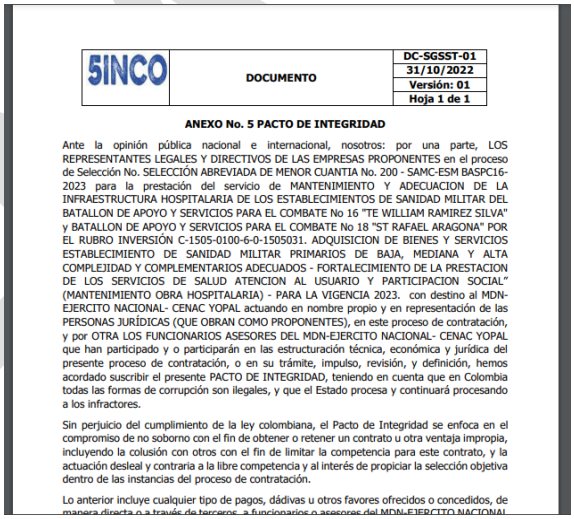
Señores
NACIÓN - M.D.N –EJERCITO NACIONAL- **CENAC REGIONAL YOPAL**

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de selección y contratación,
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023

Yo LUZ ELIANA MESA SANCHEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la misma, me permito presentar, en nombre de 5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS , propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Licitación Pública No. No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, convocado por LA NACIÓN - M.D.N.-EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONA YOPAL a través del pliego de condiciones definitivo para la celebración de un contrato para Contratar MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL" (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA
2023. con destino a las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL YOPAL, en los términos prescritos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente al, PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023 con el objeto de prestar al No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Pliego de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al



5INCO	DOCUMENTO	DC-SGSST-01
		31/10/2022
		Versión: 01
		Hoja 1 de 1

ANEXO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso de Selección No. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023 para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL" (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023. con destino al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS (QUE OBRAN COMO PROPONENTES), en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC YOPAL que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL

CENAC YOP



con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Selección Abreviada.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

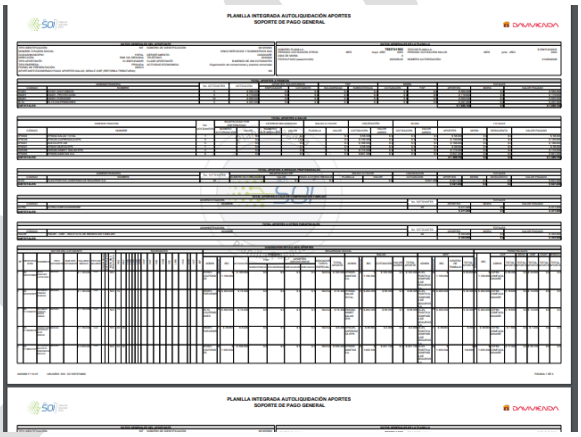
Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL — CENAC YOPAL firman el presente documento en Yopal., a los 20 días del mes de Julio de 2023.

LUZ ELIANA MESA SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL SINCO SERVICIOS Y SUMINISTROS
NIT 901.253.593-

Km 4 Vía Sirivana Yopal-Casanare
Tel 3134650902-3204954797
EMAIL: facturacion@Sinco.com.co
licitaciones@Sinco.com.co

Nuestra Experiencia tu mejor Opción



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

CENACYOP



seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: LRt0oFiouqVoTpVo7/YVNw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851320 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSU1R000000059-D001

No. PÓLIZA	COQ-100000778	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	532001332	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/07/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	24/07/2023	24:00 Horas Del	01/11/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.253.593-1
DIRECCIÓN	KM 4 VIA SIRIVANA	TELÉFONO	3144436994
ASEGURADO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	No. DOC. IDENTIDAD	844.000.067-5
DIRECCIÓN	KM7 AV MARGINAL DE LA SELVA	TELÉFONO	3212455830
BENEFICIARIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE YOPAL	No. DOC. IDENTIDAD	844.000.067-5
DIRECCIÓN	KM7 AV MARGINAL DE LA SELVA	TELÉFONO	3212455830

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.200 - SAMC-ESM BASPC16-2023 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" Y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 24/07/2023	24:00 Horas Del 01/11/2023	36.000.000,00	54.000,00

CONCEPTO DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

verificados los documentos jurídicos, aportados por el oferente LUZ ELIANA MESA SANCHEZ, Representante legal de 5INCO S&S SASNIT. 901253593 –1- durante el traslado del informe de evaluación, este comité determina que el oferente No cumplió en su totalidad con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados, específicamente respecto a la aclaración de la vigencia de la garantía de la seriedad de la oferta, debido a que la aportada tiene una vigencia desde el 24 de julio de 2023. Y no como esta estipulado en el pliego de condiciones que indica debe ser desde el momento de presentación de la oferta. Así las cosas y encontrando este comité que el oferente no aclara el requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II, determina que el oferente incurrió en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. LITERAL J.

“Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC”

PROPONENTE No. 3:
CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023
NIT. N/A
Lote Ofertado: 1

CONCEPTO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

NOTA 1: Teniendo en cuenta el concepto del comité evaluador jurídico en el cual determina que el integrante del proponente plural [LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) C.C. 9656186] incurre en la causal de rechazo, literal [*g. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y dos (02) años más*] del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo; este comité financiero no procederá con la verificación de los de más requisitos habilitantes.

Nota 2: Adicionalmente, verificada la oferta económica presentada se identifica que la misma incurre en la causal derechazo, literal [*a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética por cada ítem o la totalidad delos ítems, consagrada en el numeral 1.22 del Pliego de Condiciones, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, se rechazará la oferta total, la evaluación se realiza por ítems o subitems y alguno de ellos supera el precio de referencia establecido, se rechazará la propuesta total*], del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE No. 4:
ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC
NIT. 901189462 – 1
HECTOR ORLANDO MORENO MORA
CC. 19.396.771 DE BOGOTA
Lote Ofertado: 3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION	5	X		Se realiza verificación
-Calidad en que actúa el firmante		X		Representante legal
-Totalidad de las manifestaciones		X		
-Diligenciamiento		X		
-Firma del Representante		X		Debidamente suscrita

CENACYOP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio	11	X		ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC Nit : 901189462-1 Dirección del domicilio principal : KM 8+200 VIA CAÑO LIMON Municipio : Arauca, Arauca R/L. HECTOR ORLANDO MORENO MORA CC. 19.396.771 DE BOGOTA DURACION: indefinida. Objeto: cumple
-Fecha de expedición		X		13 de julio de 2023
-Constitución		X		Matricula: 32084 de 15 junio de 2018
-Termino de duración		X		Indefinidas
-Objeto Adecuado		X		El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato
-Capacidad del representante legal		X		
Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública		N/A		
Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero		N/A		
Apoderado, persona jurídica extranjera		N/A		
Documento expedido en el exterior		N/A		
Proponentes Plurales		N/A		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		X		Se realiza verificación
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	16	x		
-Fecha de expedición		X		
-Manifestación		N/A		
-Suscripción		N/A		
Certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta		X		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		X		Se realiza verificación por parte de la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X		Se realiza verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X		Se realiza verificación por parte de la entidad

CENACYOP

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES		N/A		
-Diligenciamiento				
-Suscripción				
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	2	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	3	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	5	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2			
-Diligenciamiento		x		
-Suscripción		X		
GARANTIA DE SERIEDAD				
No. de póliza		X		96-44-101183253
Aseguradora		X		SEGUROS DEL ESTADO
-beneficiario		X		LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL CENACYOPAL
-Tomador		X		ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC
-Identificación del Proceso		X		200-SAMC-ESM BASPC16- 2023
-Valor asegurado		X		$36.000.000
-Vigencia		X		21/07/2023 hasta el 21/10/2023
-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO		N/A		
-Fecha de expedición				
Código de verificación				
Se encuentra en firme?				

CENACYOP

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT		X		ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC **Nit :** 9 0 1 1 8 9 4 6 2 1 **R/L. HECTOR ORLANDO MORENO MORA**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)		X		Se realiza verificación por parte de la entidad
SITUACIÓN MILITAR		N/A		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO	1	X		

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por **ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC,** con NIT**. 901 189 462-1,** representada legalmente por **HECTOR ORLANDO MORENO MORA** identificado con cedula de ciudadanía CC. **19.396.771 DE BOGOTA**, el oferente **SI** cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 5:
UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA
PABLO ENRIQUE CALDERON
Representante Legal
DOMICILIO: KILOMETRO 5 VIA YOPAL MORICHAL PARQUE INDUSTRIAL LA VILLA MANZANA E BODEGA 4 - Zona industrial Municipio: Yopal, Casanare.
Lotes Ofertados: 1, 2 y 3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE

CENACYOP

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		X	
-Fecha de expedición		X	13/07/2023
-Constitución		X	17 de febrero de 2009.
-Termino de duración		X	13 de agosto de 2025.
Último año Renovado		x	2023
-Objeto Adecuado		X	CUMPLE
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	02	X	
FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X	.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	01	X	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	01		NO CUMPLE: **Nota: En el evento de tratarse de persona natural o jurídica se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta.**
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	1	X	

CENACYOP

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	12	X	No. NB-100271890 Fecha de expedición: 21-07-2023. SEGUROS MUNDIAL. AMPARO ADECUADO **GARANTIA QUE NO SE ENCUENTRA SUSCRITA POR EL TOMADOR.**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	06	X	
CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	15	X	
ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	2		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	3	X	
SITUACIÓN MILITAR	01	x	
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENACYOPAL	1	X	Se verifico por parte de la entidad.
MANIFESTACION DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1		

CONCEPTO COMITÉ JURIDICO EVALUADOR LOTE 1 Y 2.

verificados los documentos jurídicos, aportados por el oferente RL. PABLO ENRIQUE CALDERON Representante legal de UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA durante el traslado del informe de evaluación, este comité determina que el oferente No cumplió en su totalidad con los requisitos jurídicos habilitantes solicitados, específicamente respecto al requerimiento de allegar firmada d la garantía de la seriedad de la oferta. situación que no subsanó. Así las cosas y encontrando este comité que el oferente no aclara el requerimiento realizado en el informe de evaluación preliminar publicado en la plataforma SECOP II, determina que el oferente incurrió en la causal de rechazo establecida en el pliego de condiciones así:

1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. LITERAL J.

“Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC”

Conformea la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente este comité determina que el oferente No cumplió en su totalidad con los requisitos jurídicos habilitantes, estipulados en la invitación del proceso y concede plazo para subsanar según cronograma.

LOTE 3

NOTA: Conforme a los considerandos y específicamente al artículo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria está limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara la oferta económica del Lote 3 teniendo en cuenta que el domicilio principal de UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA es Yopal, departamento de Casanare; lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 6:

CONSORCIO INFRAHOSPI BATALLON 2023.
CONFORMADOR POR (ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS SIGLA: LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S NIT: 822006084-8) Y CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S.
PRESENTO OFERTA PARA LOS LOTES 1, 2 y 3.

CONCEPTO DEL COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

El comité jurídico evaluador, determina que teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución de apertura No. 2023190000049535 de fecha 12 de julio de 2023,por medio de la cual se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL” (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023.”. página 14 y 15 del referido acto administrativo se evidencia la limitación del presente proceso a MI PYMES REGIONAL así:

Lote 1 y 2: Casanare.
Lote 3: Arauca.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que revisado el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS (CAMARA DE COMERCIO) de las empresas que conforman el consorcio así:

a. RAZON SOCIAL: ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS SE ENCUENTRA QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL ES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.
b. RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA AICOSS S.A.S SE ENCUENTRA QUE EL DOMICILIO PRINCIPAL ES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

EL COMITÉ JURIDICO NO REALIZARA LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA EN ATENCION a los considerandos y específicamente al artículo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria está limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara esta oferta teniendo en cuenta que el domicilio principal de los integrantes del CONSORCIO INFRAHOSPI BATALLON 2023 es Villavicencio, departamento del Meta; Lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 7:
INGECOVI SAS
NIT. 900228693 – 9
R/L. EDUARDO CRUZ RIVERA
C.C. 9.398.118
Lotes Ofertados: 1 y 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION	4			
-Calidad en que actúa el firmante		X		Representante legal
-Totalidad de las manifestaciones		X		
-Diligenciamiento		X		
-Firma del Representante		X		Debidamente suscrita

CENACYOP

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio	11	X		**INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla : INGECOVI S.A.S.** **Nit : 900228693-9** **DOMICILIO: CL 23 31 05 - Caribabare Municipio : Yopal, Casanare** **R/L. JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA** **C.C. 9.398.118** **DURACION: indefinida.** **Objeto: cumple**
-Fecha de expedición		X		06 de julio de 2023
-Constitución		X		Matricula: 68614 de 10 julio de 2028
-Termino de duración		X		Indefinidas
-Objeto Adecuado		X		El objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato
-Capacidad del representante legal		X		
Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública		N/A		
Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero		N/A		
Apoderado, persona jurídica extranjera		N/A		
Documento expedido en el exterior		N/A		
Proponentes Plurales		N/A		
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES		X		Se realiza verificación
CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	3	x		
-Fecha de expedición		X		
-Manifestación		N/A		
-Suscripción		N/A		
Certificado de pago de seguridad social vigente al momento de presentar la oferta		X		
BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES		X		Se realiza verificación por parte de la entidad
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		X		Se realiza verificación por parte de la entidad.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		X		Se realiza verificación por parte de la entidad
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES		N/A		
-Diligenciamiento				
-Suscripción				
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	2	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION	2	X		
-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
PACTO DE INTEGRIDAD	4	X		

CENACYOP

-Diligenciamiento		X		
-Suscripción		X		
FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1			
-Diligenciamiento		x		
-Suscripción		X		
GARANTIA DE SERIEDAD				
No. de póliza		X		BCH-10028552
Aseguradora		X		SEGUROS MUNDIAL
-beneficiario		X		LA NACION MDM- EJERCITO NACIONAL DIRECCION DE SANIDA-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL
-Tomador		X		INGECOVI SAS
-Identificación del Proceso		X		200-SAMC-ESM BASPC16- 2023
-Valor asegurado		X		$36.000.000
-Vigencia		X		21/07/2023 hasta el 21/10/2023
-Suscripción del tomador		X		
-Suscripción de la Aseguradora		X		
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO		N/A		
-Fecha de expedición				
Código de verificación				
Se encuentra en firme?				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT		X		**INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Sigla : INGECOVI S.A.S. Nit : 900228693-9 R/L. JESUS EDUARDO CRUZ RIVERA C.C. 9.398.118**
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)		X		Se realiza verificación por parte de la entidad
SITUACIÓN MILITAR		N/A		
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E EL TRABAJO	10	X		

Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente por **INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900228693-9**, representada legalmente por **EDUARDO CRUZ RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía CC. **9.398.118**, el oferente **SI** cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

RESUMEN DE LA EVALUACION JURIDICA

No.	OFERENTE	RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR
1	BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S - 901043992	**OFERTA QUE NO ES EVALUADA POR TENER DOMICILIO EN LUGAR DIFERENTE AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. Y PROCESO FUE OBJETO DE LIMITACION A MI PYMES DEPARTAMENTAL.**
2	5INCO S&S SAS - 901253593 - 1	**NO SUBSANA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO**
3	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 FUSION CONSTRUCCIONES SAS (95%) 900619085 - 9 LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) 9656186	**INCURRIO EN CAUSAL DE RECHAZO POR EL COMITÉ JURIDICO Y ECONOMICO**
4	ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC - 901189462 - 1	**HABILITADO JURIDICAMENTE PARA EL LOTE 3**
5	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA - 900268077-2	**NO SUBSANA. INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO.**
6	INFRAHOSPI BATALLON 2023 CONSTRUCTORA AICOSS SAS (50.00%) 901562837 - 7 LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S (50%) 822006084 - 8	**OFERTA QUE NO ES EVALUADA POR TENER DOMICILIO EN LUGAR DIFERENTE AL LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO. Y PROCESO FUE OBJETO DE LIMITACION A MI PYMES DEPARTAMENTAL.**
7	INGECOVI SAS - 900228693 - 9	**HABILITADO JURIDICAMENTE PARA LOTES 1 Y 2**

EVALUACIÓN FINANCIERA

Actualización del informe de Evaluación financiera y económica del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023.

CENACYOP

Respetuosamente me permito informar el resultado de la actualización al evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL” (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023.”.**

2. PRESUPUESTO:

La Sección de Presupuesto de la CENAC YOPAL expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17823 del 25 de abril de 2023, por valor de TRECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML/CTE. ($313.800.000.00) - (Mantenimientos) y No. 18023 del 26 de abril de 2023, por un valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (46.200.000.00) MCTE (Suministro); para un total de TRECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($360.000.000.00) así:

DISTRIBUCION POR LOTES:

LOTE	DESCRIPCION	RUBRO	REC	PARCIAL	TOTAL	UNIDAD
1	MANTENIMIENTO	C-1505-0100-6-01505031	11	276.000.000,00	276.000.000,00	ESM BASPC 16
2	MANTENIMIENTO	C-1505-0100-6-01505031	11	18.900.000,00	42.000.000,00	ESM BASPC 16
	SUMINSITRO			23.100.000,00		
3	MANTENIMIENTO	C-1505-0100-6-01505031	11	18.900.000,00	42.000.000,00	ESM BASPC 18
	SUMINSITRO			23.100.000,00		
TOTAL					**360.000.000,00**	

3. OFERTAS RECIBIDAS:

A continuación, se muestra la relación de las **OFERTAS RECIBIDAS,** de acuerdo con la plataforma SECOP II, y su respectivo valor una vez realizada la revisión y corrección aritmética (numeral 6.3.4. del pliego de condiciones):

No.	OFERENTE	LOTE 1	%	LOTE 2	%	LOTE 3	%
1	BIFROST AC INGENIERIA - 901043992	~~263.826.683,49~~	~~95,59~~	~~65.929.334,86~~	~~157,09~~	NA	NA
2	5INCO S&S SAS - 901253593 - 1	275.323.207,85	99,76	41.968.351,93	100,00	NA	NA
3	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 FUSION CONSTRUCCIONES SAS (95%) 900619085 - 9 LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) 9656186	~~270.364.884,62~~	~~97,96~~	NA	NA	NA	NA

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

4	ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC - 901189462 - 1	NA	NA	NA	NA	36.355.491,42	86,76
5	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA - 900268077-2	240.822.895,38	87,26	38.790.201,22	92,43	38.292.540,77	91,38
6	INFRAHOSPI BATALLON 2023 CONSTRUCTORA AICOSS SAS (50.00%) 901562837 - 7 LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S (50%) 822006084 - 8	214.729.700,65	77,80	35.124.998,13	83,69	37.145.913,90	88,65
7	INGECOVI SAS - 900228693 - 9	231.838.466,11	84,00	39.568.227,95	94,28	NA	NA

IMAGEN SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DISPENSARIO CENACYop INGECOVI copia	INGECOVI SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 4:59 PM	271.406.694,06 COP
CONSORCIO INFRAHOSPI BATALLON 2023	INFRAHOSPI BATALLON 2023	Oferta en evaluación	21/07/2023 4:40 PM	287.000.612,68 COP
200-SAMC-ESM BASPC16- 2023 - UNISERVIS LTDA	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	Oferta en evaluación	21/07/2023 4:37 PM	317.905.637,37 COP
200-SAMC-ESM	ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC	Oferta en evaluación	21/07/2023 4:24 PM	36.355.491,42 COP
PROPUESTA CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023	Oferta en evaluación	21/07/2023 4:16 PM	270.364.884,62 COP
CENAC CASANARE	5INCO S&S SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 2:28 PM	317.291.559,78 COP
BIFROST-YOPAL	BIFROST AC INGENIERIA	Oferta en evaluación	20/07/2023 9:31 PM	329.756.018,35 COP

4. ANÁLISIS DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Únicamente en caso de que el oferente sea requerido para justificar el valor de la oferta económica por la presunta presentación de precios artificialmente bajos.

En aplicación al Artículo 2.2.1.1.1.6.1-2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la invitación publica y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación (G-MOAB-01) de Colombia compra eficiente (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf), la Entidad procedió a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación **absoluta**, dado que se presentan menos de 5 ofertas en el proceso, *(“En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean **menores en un 20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal”*).

Para efectos del presente proceso se estableció el **valor mínimo aceptable**, por lo que aquella oferta que sea menor al valor mínimo aceptable aquí definido, el oferente deberá explicar en detalle, por escrito, completa y de manera soportada, las razones de su ofrecimiento de manera que pueda permitir el análisis completo del mismo y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, en caso de adjudicársele. En la aclaración de la oferta el proponente requerido deberá incluir la desagregación de su precio teniendo en cuenta las siguientes variables:



Desagregación de Precios: Forma General *(Formato Propuesto)*

VALOR DE LA OFERTA (=)	VALOR COSTOS (+)	VALOR GASTOS (+)	VALOR IMPREVISTOS (+)	UTILIDAD ESPERADA

5. VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

- Las ofertas serán evaluadas teniendo en cuenta el orden de presentación primero en el tiempo.
- La verificación y evaluación de la oferta económica se efectuará sobre los valores ofertados en la plataforma transaccional SECOP II, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral 6.3.3. del estudio previo y lo definido en la pagina 181 del pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE No. 1:
BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S.
NIT. **901043992 - 4**
Lotes Ofertados: 1 y 2

NOTA: Conforme a los considerandos y específicamente al articulo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria esta limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara esta oferta teniendo en cuenta que el domicilio principal de BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S. es Sogamoso, departamento de Boyacá; Lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 2:
5INCO S&S SAS
NIT. **901253593 – 1**
Lotes Ofertados: 1 y 2

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 275.323.207,85
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 275.148.045,01
DIFERENCIA EN VALOR	$ 175.162,84

CENACYOP

DIFERENCIA PORCENTUAL	0,06%

- El valor total de la oferta es de **$275.148.045,01** y corresponde al **99,69%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 68 de 68 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- Se efectúa corrección aritmética, conforme a lo establecido en el numeral 1.16.3 del pliego de condiciones y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el valor real ofertado corresponde a **($275.148.045,01)**.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado mas de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 275.998.207,85
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 228.226.534,32
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 275.148.045,01
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE 2

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 41.968.351,93
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 41.968.351,93
DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$41.968.351,93** y corresponde al **100%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 34 de 34 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado mas de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 41.968.351,93
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 8.393.670,39
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 33.574.681,54
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 41.968.351,93
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Análisis sobre el año fiscal 2022, tomado del registro único de proponentes – RUP conforme a los numerales 4 y 5 del articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0 veces	10,91	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total) x 100	Menor o igual a 60%	7,37	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5 Veces	74,89	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $317966559,78	695.887.805,82	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 6,0%	23,56	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 5,0%	21,83	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**5INCO S&S SAS**
Capacidad organizacional	$	2.035.942.165
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	424.602.751
Cálculo	$	3.240.093.146
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**3.240.093.146**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	317.966.560
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**317.966.560**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.3.1.2 Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 16-02-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.3 Certificación Bancaria	Banco Davivienda – Cuenta de Ahorros No. 0550091800035593 (Fecha: 06-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.4 Anexo beneficiario cuenta SIIF	(2 Folios)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP)	(Fecha: 18-07-2023 / 149 Folio) Código de Verificación: 65eX4bxjJR	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	(Fecha: 10-06-2023 / 2 Folios)	CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	4 Folios	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	GERMAN ANDRES TORRES DELGADO TP. 155023-T (1 Folio)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	(Fecha: 28-04-2023 / 1 Folio)	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional y la oferta económica para los lotes 1 y 2, se determina que la propuesta presentada **5INCO S&S SAS** NIT.

901253593 – 1, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 200-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 3:
CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023
NIT. **N/A**
Lote Ofertado: 1

NOTA 1: Teniendo en cuenta el concepto del comité evaluador jurídico en el cual determina que el integrante del proponente plural [LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) C.C. 9656186] incurre en la causal de rechazo, literal [*g. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y dos (02) años más*] del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo; este comité financiero no procederá con la verificación de los de más requisitos habilitantes.

Nota 2: Adicionalmente, verificada la oferta económica presentada se identifica que la misma incurre en la causal derechazo, literal [*a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética por cada ítem o la totalidad delos ítems, consagrada en el numeral 1.22 del Pliego de Condiciones, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, se rechazará la oferta total, la evaluación se realiza por ítems o subitems y alguno de ellos supera el precio de referencia establecido, se rechazará la propuesta total*], del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTE No. 4:
ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC
NIT. **901189462 - 1**
Lote Ofertado: 3

- **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

LOTE 3

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 36.355.491,42
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 36.355.491,42
DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$36.355.491,42** y corresponde al **86,76%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 37 de 37 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 41.903.460,65
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 8.380.692,13
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 33.522.768,52
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 36.355.491,42
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

➢ **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Análisis sobre el año fiscal 2022, tomado del registro único de proponentes – RUP conforme a los numerales 4 y 5 del articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0 veces	13,54	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 60%	11,00	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5 Veces	84,71	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $41.903.460,65	546.143.684,56	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 6,0%	44,5	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 5,0%	39,31	CUMPLE

➢ **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**:CTROMECANICOS SAS ZOMAC**
Capacidad organizacional	$	689.215.417
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$	1.240.587.751
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.240.587.751**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	41.903.461
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**41.903.461**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

➢ VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.3.1.2 Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 02-02-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.3 Certificación Bancaria	Banco BBVA – Cuenta Corriente No. 0064021371 (Fecha: 13-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.4 Anexo beneficiario cuenta SIIF	(Fecha: 18-07-2023 / 2 Folios)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP)	(Fecha: 13-07-2023 / 77 Folios) Código de Verificación: YV5TmD6n3H	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	SUBSANA (Fecha: 18-07-2023 / 2 Folios)	CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	5 Folios	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	HELMER JOUSETH ZAPATA MONTAÑA TP. 254555-T (1 Folio)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	(Fecha: 09-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional, la oferta económica y documentos de subsanación para el Lote 3, se determina que la propuesta presentada por **ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC** NIT. **901189462 - 1**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 200-SAMC-ESM BAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

PROPONENTE No. 5:
UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA
NIT. **900268077-2**
Lotes Ofertados: 1, 2 y 3

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 240.822.895,38
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 236.190.964,59
DIFERENCIA EN VALOR	$ 4.631.930,79
DIFERENCIA PORCENTUAL	1,92%

- El valor total de la oferta es de **$236.190.964,59** y corresponde al **85,58%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 68 de 68 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- Se efectúa corrección aritmética, conforme a lo establecido en el numeral 1.16.3 del pliego de condiciones y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el valor real ofertado corresponde a (**$236.190.964,59).**

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado mas de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 275.998.207,85
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 228.226.534,32
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 236.190.964,59
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE 2

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 38.790.201,22
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 39.084.875,34
DIFERENCIA EN VALOR	-$ 294.674,12
DIFERENCIA PORCENTUAL	-0,76%

- El valor total de la oferta es de **$39.084.875,34** y corresponde al **93,13%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 34 de 34 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- Se efectúa corrección aritmética, conforme a lo establecido en el numeral 1.16.3 del pliego de condiciones y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el valor real ofertado corresponde a (**$39.084.875,34).**

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 41.968.351,93
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 8.393.670,39
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 33.574.681,54
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 39.084.875,34
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE 3

NOTA: Conforme a los considerandos y específicamente al artículo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria está limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara la oferta económica del Lote 3 teniendo en cuenta que el domicilio principal de UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA es Yopal, departamento de Casanare; lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

CENACYOP

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Análisis sobre el año fiscal 2022, tomado del registro único de proponentes – RUP conforme a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0 veces	2,17	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 60%	27,00	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5 Veces	13,79	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $317.966.559,78	740.206.885,71	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 6,0%	8,27	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 5,0%	6	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

El oferente debe aclarar la informacion suministrada en su oferta toda vez que los ingresos operacionales relacionados corresponden al año fiscal 2017, lo que excende la vigencia de los ultimos 5 años; por lo anterior se determina que **NO CUMPLE** con este requisito habilitante y debera subsanar dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.3.1.2 Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 12-08-2021 / 6 Folios)	CUMPLE
2.3.1.3 Certificación Bancaria	Banco Bancolombia – Cuenta de Ahorros No. 01164631547 (Fecha: 13-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.4 Anexo beneficiario cuenta SIIF	(2 Folios)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP)	(Fecha: 17-07-2023 / 34 Folios) Código de Verificación: sPzd38efep	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	No aporta documento No subsana	NO CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	No aporta documento No subsana	NO CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	No aporta documento No subsana	NO CUMPLE

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	No aporta documento No subsana	NO CUMPLE

Nota: Teniendo en cuenta que el oferente no subsana las aclaraciones solicitadas en el informe de evaluación preliminar se determina que este incurre en causal de rechazo según literal [*h. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación requerida por la entidad estatal hasta el término de traslado del informe de evaluación, de acuerdo a lo preceptuado en la ley 1882 de 2018*], del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo.

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional, la oferta económica para los Lotes 1 y 2 y teniendo en cuenta que no subsanó en los términos del traslado, se determina que la propuesta presentada por **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA** NIT. **900268077-2**, **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 200-SAMC-ESMBAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **RECHAZADO.**

PROPONENTE No. 6:
CONSORCIO INFRAHOSPI BATALLON 2023
NIT. **NA**
Lotes Ofertados: 1, 2 y 3

NOTA: Conforme a los considerandos y específicamente al artículo 1 de la Resolución de apertura del proceso No. 202319000049535 del 12 de julio de 2023, en el cual se determina que la convocatoria está limitada a MiPymes regionales (Departamentos de Casanare [Lote 1 y 2] y Arauca [Lote 3]), el comité evaluador no calificara esta oferta teniendo en cuenta que el domicilio principal de los integrantes del CONSORCIO INFRAHOSPI BATALLON 2023 es Villavicencio, departamento del Meta; Lo anterior conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.3. “Limitaciones territoriales” del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE No. 7:
INGECOVI SAS
NIT. **900228693 - 9**
Lotes Ofertados: 1 y 2

- **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

LOTE 1

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 231.838.466,11
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 231.838.466,11

DIFERENCIA EN VALOR	$ 0,00
DIFERENCIA PORCENTUAL	0,00%

- El valor total de la oferta es de **$231.838.466,11** y corresponde al **100%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 68 de 68 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.
- No se efectúa corrección aritmética.

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado mas de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 275.998.207,85
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 228.226.534,32
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 231.838.466,11
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

LOTE 2

VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 39.568.227,95
VALOR TOTAL CORREGIDO	$ 38.945.395,79
DIFERENCIA EN VALOR	$ 622.832,16
DIFERENCIA PORCENTUAL	1,57%

- El valor total de la oferta es de **$38.945.395,79** y corresponde al **92,80%** comparado con el presupuesto oficial.
- El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad.
- El comité evaluador mediante este informe notifica que no requerirá al oferente para que justifique el precio de la oferta dado que no incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos.
- Ofrece 34 de 34 ítems requeridos por la Entidad, sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia establecido para cada uno.

- Se efectúa corrección aritmética, conforme a lo establecido en el numeral 1.16.3 del pliego de condiciones y en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, por lo que el valor real ofertado corresponde a (**$38.945.395,79).**

Colombia Compra Eficiente a dispuesto Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, siendo este un documento de carácter orientador, se adelantará el procedimiento dispuesto en esta guía para la identificación de ofertas artificialmente bajas cuando se hayan presentado menos de cinco (5) propuestas, como en el caso que nos ocupa. Por tanto, para la determinación del Valor Mínimo Aceptable procederemos según indica la guía:

DETERMINACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 41.968.351,93
MARGEN MÍNIMO DEL 20%	$ 8.393.670,39
MARGEN MÍNIMO ACEPTABLE	$ 33.574.681,54
VALOR OFERTA CORREGIDO	$ 38.945.395,79
CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE**

➢ **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Análisis sobre el año fiscal 2022, tomado del registro único de proponentes – RUP conforme a los numerales 4 y 5 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente (/) pasivo corriente	Mayor o igual a 2,0 veces	4,84	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total sobre (/) activo total)x100	Menor o igual a 60%	32,00	CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional (/) Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2,5 Veces	10,11	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	100% x (PO) = $317.966.559,78	402.870.767,00	CUMPLE
CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
ÍNDICE	**FORMULA**	**ÍNDICE REQUERIDO**	**PROPONENTE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 6,0%	24	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 5,0%	16	CUMPLE

➢ **VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**INGECOVI SAS**
Capacidad organizacional	$	1.091.251.540
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	124.259.145
Cálculo	$	1.839.993.627
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.839.993.627**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	317.966.560
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**317.966.560**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

➢ VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
2.3.1.2 Registro Único Tributario (RUT)	(Generado: 01-04-2023 / 6 Folios)	CUMPLE
2.3.1.3 Certificación Bancaria	Banco Bancolombia – Cuenta Corriente No. 36949815455 (Fecha: 12-07-2023 / 1 Folio)	CUMPLE
2.3.1.4 Anexo beneficiario cuenta SIIF	(1 Folio)	CUMPLE
Registro Único de Proponentes (RUP)	(Fecha: 13-07-2023 / 65 Folios) Código de Verificación: sPzd38efep	CUMPLE
Formulario No. 3 “Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente”	(Fecha: 12-07-2023 / 2 Folios)	CUMPLE
2.3.2.1 Estado de la situación financiera y estado de resultados año 2022	(15 Folios) Certificados el 25-03-2023	CUMPLE
Tarjeta profesional del contador publico	OLINDA LISSETH RAMIREZ CARVAJAL TP. 200330-T (1 Folio)	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico	(1 Folio) Expedido: 10-07-2023	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Analizados los documentos de verificación de la capacidad financiera, organizacional y la oferta económica para los Lotes 1 y 2, se determina que la propuesta presentada por **INGECOVI SAS** NIT. **900228693-9**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones del proceso No. 200-SAMC-ESMBAS16-2023, por lo tanto, se encuentra económicamente **HABILITADO.**

RESUMEN:

No.	OFERENTE	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	
		VALOR CORREGIDO	HABILITADO INHABILITADO RECHAZADO	VALOR CORREGIDO	HABILITADO INHABILITADO RECHAZADO	VALOR CORREGIDO	HABILITADO INHABILITADO RECHAZADO
1	BIFROST A.C INGENIERIA S.A.S - 901043992	263.826.683,49	RECHAZADO (Jurídico)	65.929.334,86	RECHAZADO (Jurídico)	NA	NA
2	5INCO S&S SAS - 901253593 - 1	275.148.045,01	HABILITADO	41.968.351,93	HABILITADO	NA	NA
3	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 FUSION CONSTRUCCIONES SAS (95%) 900619085 - 9 LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) 9656186	270.364.884,62	RECHAZADO (Jurídico)	NA	NA	NA	NA
4	ELECTROMECANICOS SAS ZOMAC - 901189462 - 1	NA	NA	NA	NA	36.355.491,42	HABILITADO
5	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA - 900268077-2	236.190.964,59	RECHAZADO	39.084.875,34	RECHAZADO	38.292.540,77	RECHAZADO (Jurídico)
6	INFRAHOSPI BATALLON 2023 CONSTRUCTORA AICOSS SAS (50.00%) 901562837 - 7 LA ORGANIZACIÓN LFRS S.A.S (50%) 822006084 - 8	214.729.700,65	RECHAZADO (Jurídico)	35.124.998,13	RECHAZADO (Jurídico)	37.145.913,90	RECHAZADO (Jurídico)
7	INGECOVI SAS - 900228693 - 9	231.838.466,11	HABILITADO	38.945.395,79	HABILITADO	NA	NA

EVALUACION TECNICA

ASUNTO: Segunda Evaluación Técnica, de la Oferta dentro del Proceso No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto contractual es “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL” (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023.”

Respetuosamente me permito enviar al Señor Coronel Gerente del Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, cuyas ofertas allegadas a este comité son las siguientes:

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

No	OFERENTE	NIT
01	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	901253593-1
02	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 CONFORMADO POR: R/L. LEONIDAS ORTEGA URBANO FUSION CONSTRUCCIONES SAS R/L. SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ	9 6 5 6 1 8 6 900619085-9
03	ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC	901189462-1
04	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	900268077-2
05	INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900228693-9

PROPONENTE No. 1: **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**
DIRECCION: KILOMETRO 4 VIA SIRIVANA – Yopal.
Nit. 901253593-1

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.	X		SI CUMPLE

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 1 Y LOTE 2			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: debe contar con experiencia general como electricista, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1, LOTE 2			
1. REUNIÓN DE PREINICIO	X		SI CUMPLE
2. BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA	X		SI CUMPLE
4. DOTACIÓN DEL PERSONAL	X		SI CUMPLE
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
6. ASEO	X		SI CUMPLE

CENACYOP

7. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA	X		SI CUMPLE
8. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
9. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD	X		SI CUMPLE
10.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X		SI CUMPLE
11.REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	X		SI CUMPLE
12. MEMORIAS DE CÁLCULO	X		SI CUMPLE
13. El oferente deberá adquirir el compromiso de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.	X		SI CUMPLE
14. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.	X		SI CUMPLE
15. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.	X		SI CUMPLE
16. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección especifica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.	X		SI CUMPLE
17. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.	X		SI CUMPLE
18. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizara la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.	X		SI CUMPLE

	Cumple	Observación

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 1 Y LOTE 2	Si	No	
2. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.	X		SI CUMPLE
3. Experiencia especifica; establecida en el suministro de los bienes identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel; como proveedor, donde conste que se encuentra inscrito en mínimo en tres (3) de los siguientes códigos: 72101500 – 72102900 – 72103300 – 73151800 - 73181100	X		SI CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA. LOTE 1, LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. 3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contados a partir del acta de recibo a satisfacción. 4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los bienes y mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.	X		SI CUMPLE

	Cumple	Observación

CENACYOP

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. LOTE 1, LOTE 2	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional. NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.	X		SI CUMPLE

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS.** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. **PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2**

CENACYOP

PROPONENTE No. 2: **CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023**
CONFORMADO POR:
R/L. LEONIDAS ORTEGA URBANO
DIRECCION: CL 26 A 21 41 BRR PROVIVIENDA – Yopal.
Nit. 9 6 5 6 1 8 6

FUSION CONSTRUCCIONES SAS
R/L. SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ
DIRECCION: CARRERA 09B N 21-05 - Brr el alcaravan – Yopal.
Nit. 900619085-9

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.		X	NO CUMPLE

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1	Cumple		Observación
	Si	No	
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 1 Y LOTE 2			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación		X	NO CUMPLE

virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			
UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: debe contar con experiencia general como electricista, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 3			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo tres (3) años de experiencia general en obra, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 50%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			N/A
UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta			N/A

COPIA CENACYOP

la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).			
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1			
1. REUNIÓN DE PREINICIO	X		SI CUMPLE
2. BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA	X		SI CUMPLE
4. DOTACIÓN DEL PERSONAL	X		SI CUMPLE
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
6. ASEO	X		SI CUMPLE
7. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA	X		SI CUMPLE
8. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
9. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD	X		SI CUMPLE
10.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X		SI CUMPLE
11.REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	X		SI CUMPLE
12. MEMORIAS DE CÁLCULO	X		SI CUMPLE
13. El oferente deberá adquirir el compromiso de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.	X		SI CUMPLE
14. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.	X		SI CUMPLE
15. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.	X		SI CUMPLE
16. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección especifica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.	X		SI CUMPLE
17. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.	X		SI CUMPLE

18. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizara la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.	X		SI CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 1	Cumple		Observación
	Si	No	
2. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.		X	NO CUMPLE
3. Experiencia especifica; establecida en el suministro de los bienes identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel; como proveedor, donde conste que se encuentra inscrito en mínimo en tres (3) de los siguientes códigos: 72101500 – 72102900 – 72103300 – 73151800 - 73181100		X	NO CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 3	Cumple		Observación
	Si	No	
1. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.			N/A

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA. LOTE 1	Cumple	Observación

	Si	No	
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. 3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contados a partir del acta de recibo a satisfacción. 4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los bienes y mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.		X	NO CUMPLE No redacta la garantía técnica y el término de respuesta de la garantía técnica en documento independiente.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. LOTE 1	Cumple		Observación
	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional. NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes		X	NO CUMPLE No redacta la garantía técnica y el término de respuesta de la garantía técnica en documento independiente.

de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023.** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

De acuerdo a la evaluación económica y evaluación jurídica, el oferente se encuentra en causal de rechazo, por lo tanto no es requerido por el comité técnico.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el concepto del comité evaluador jurídico en el cual determina que el integrante del proponente plural [LEONIDAS ORTEGA URBANO (5%) C.C. 9656186] incurre en la causal de rechazo, literal [g. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y dos (02) años más] del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo; este comité financiero no procederá con la verificación de los de más requisitos habilitantes. Nota 2: Adicionalmente, verificada la oferta económica presentada se identifica que la misma incurre en la causal derechazo, literal [a. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética por cada ítem o la totalidad delos ítems, consagrada en el numeral 1.22 del Pliego de Condiciones, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, se rechazará la oferta total, la evaluación se realiza por ítems o subitems y alguno de ellos supera el precio de referencia establecido, se rechazará la propuesta total], del numeral 1.23 del pliego de condiciones definitivo.

CENACYOP

PROPONENTE No. 3: **ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC**
DIRECCION: KM 8+200 VIA CAÑO LIMON Arauca.
Nit. 901189462-1

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.	X		SI CUMPLE

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 3			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo tres (3) años de experiencia general en obra, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 50%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 3.			
1. REUNIÓN DE PREINICIO	X		SI CUMPLE
2. BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA	X		SI CUMPLE
4. DOTACIÓN DEL PERSONAL	X		SI CUMPLE
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
6. ASEO	X		SI CUMPLE

7. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA	X		SI CUMPLE
8. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
9. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD	X		SI CUMPLE
10.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X		SI CUMPLE
11.REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	X		SI CUMPLE
12. MEMORIAS DE CÁLCULO	X		SI CUMPLE
13. El oferente deberá adquirir el compromiso de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.	X		SI CUMPLE
14. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.	X		SI CUMPLE
15. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.	X		SI CUMPLE
16. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección especifica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.	X		SI CUMPLE
17. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.	X		SI CUMPLE
18. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizara la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 3	Cumple		Observación
	Si	No	
1. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.	X		SI CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA. LOTE 3.	Cumple		Observación
	Si	No	
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. 3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contados a partir del acta de recibo a satisfacción. 4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los bienes y mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.	X		SI CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. LOTE 3.	Cumple		Observación
	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional. NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC.** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad, **PARA EL LOTE 3**.

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL LOTE 3

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
El oferente que, de manera adicional, oferte o sume a su propuesta una mano de pintura antibacterial para un área aproximado de 60 M2 se le asignara un máximo de 32.92 puntos. (SOLO LOTE 3)	00 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	00 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	00 PUNTOS
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	00 PUNTOS

CENACYOP

PROPONENTE No. 4: **UNISERVIS DE COLOMBIA LTD**A
DIRECCION: KILOMETRO 5 VIA YOPAL MORICHAL PARQUE INDUSTRIAL LA VILLA MANZANA E BODEGA 4 – Yopal.
Nit. 900268077-2

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.		X	NO CUMPLE

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 1 Y LOTE 2			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE

UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: debe contar con experiencia general como electricista, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).		X	NO CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1, LOTE 2			
1. REUNIÓN DE PREINICIO	X		SI CUMPLE
2. BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA	X		SI CUMPLE
4. DOTACIÓN DEL PERSONAL	X		SI CUMPLE
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
6. ASEO	X		SI CUMPLE
7. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA	X		SI CUMPLE
8. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
9. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD	X		SI CUMPLE
10.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X		SI CUMPLE
11.REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	X		SI CUMPLE
12. MEMORIAS DE CÁLCULO	X		SI CUMPLE
13. El oferente deberá adquirir el compromiso de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.	X		SI CUMPLE
14. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.	X		SI CUMPLE

15. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.	X		SI CUMPLE
16. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección especifica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.	X		SI CUMPLE
17. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.	X		SI CUMPLE
18. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizara la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.	X		SI CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
2. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.		X	NO CUMPLE
3. Experiencia especifica; establecida en el suministro de los bienes identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel; como proveedor, donde conste que se encuentra inscrito en mínimo en tres (3) de los siguientes códigos: 72101500 – 72102900 – 72103300 – 73151800 - 73181100		X	NO CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA. LOTE 1, LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. 3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contados a partir del acta de recibo a satisfacción. 4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los bienes y mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.	X		SI CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. LOTE 1, LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía	X		SI CUMPLE

CENACYOP

técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional. NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA.** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **NO CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad.

Una vez agotado el termino de traslado del informe de evaluación de acuerdo al cronograma del proceso, el oferente **UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA,** no subsano, incurriendo en causal de rechazo, contenida dentro del pliego de condiciones en su numeral 1.23 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, literal j.

j. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva y ponderación de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA CENAC REGIONAL YOPAL, en los términos que establece la Ley y/o los pliegos de condiciones.

CENACYOP

PROPONENTE No. 5: **INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**
DIRECCION: CL 23 31 05 - Yopal.
Nit. 900228693-9

2.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple		Observación
	Si	No	
El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas habilitantes del servicio que ofrece, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el ANEXO 2 “Cumplimiento especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento”. El Anexo se adjunta en “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.	X		SI CUMPLE

2.1.1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, LOTE 1 Y LOTE 2			
UN (1) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO RESIDENTE: con matricula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia en procesos de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
UN (1) INSPECTOR SISO: profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, y/o profesionales de la rama de la ingeniería con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Debe contar con Mínimo tres (3) años de experiencia contabilizada, a partir de la licencia de prestación los servicios en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objeto sea en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo SISO y/o HSQE en obras de mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones, la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. Debe aportar la Certificación de curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), así mismo (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE

UN (1) MAESTRO DE OBRA, Y/O TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES: Debe contar con experiencia general en obra no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta otorgada por el consejo profesional nacional de ingeniería (COPNIA), la dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
UN (1) TECNICO O TECNÓLOGO ELECTRICISTA: debe contar con experiencia general como electricista, no menor a tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición del título técnico o tecnólogo. La dedicación y permanencia al proyecto será del 100%. (Debe contar con curso certificado y vigente, para trabajo en alturas, para el cumplimiento de este requisito deberá aportar junto con la oferta la constancia de formación vocacional expedida por el ministerio de trabajo).	X		SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD Y COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. LOTE 1, LOTE 2			
1. REUNIÓN DE PREINICIO	X		SI CUMPLE
2. BITÁCORA DE OBRA	X		SI CUMPLE
3. CRONOGRAMA DE OBRA	X		SI CUMPLE
4. DOTACIÓN DEL PERSONAL	X		SI CUMPLE
5. SEGURIDAD INDUSTRIAL	X		SI CUMPLE
6. ASEO	X		SI CUMPLE
7. TRANSPORTE DE MATERIALES AL SITIO DE OBRA	X		SI CUMPLE
8. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL	X		SI CUMPLE
9. PERMISOS PARA EL INGRESO A LA UNIDAD	X		SI CUMPLE
10.CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	X		SI CUMPLE
11.REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS	X		SI CUMPLE
12. MEMORIAS DE CÁLCULO	X		SI CUMPLE
13. El oferente deberá adquirir el compromiso de desarrollar el objeto contractual bajo los más altos estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente, y cumpliendo a cabalidad con los plazos de ejecución estipulados por la entidad, en los pliegos de condiciones del proceso.	X		SI CUMPLE
14. El contratista deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar los mantenimientos a las instalaciones en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir con el plazo de ejecución estipulado en el contrato.	X		SI CUMPLE

15. El contratista certifica que dispone de los equipos o maquinaria de construcción requerida para el mantenimiento de las instalaciones, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades contratadas.	X		SI CUMPLE
16. El contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo y la capacidad técnica para emitir conceptos, revisar, aprobar y verificar las condiciones de las instalaciones que se van a intervenir en el presente proceso, con lo cual se realizará la toma de decisiones, las coordinaciones y la dirección especifica de las actividades de mantenimiento a ejecutar.	X		SI CUMPLE
17. El contratista deberá manifestar el compromiso de mantener el porcentaje de ejecución de acuerdo a lo programado, que de evidenciarse un bajo rendimiento (atraso superior al 5%) por causas imputables al contratista se dará apertura al debido proceso o sanciones que se den a lugar.	X		SI CUMPLE
18. El contratista se compromete a ejecutar el contrato de manera directa y no realizara la subcontratación del servicio de mantenimiento sin previa autorización por parte del ordenador del gasto; de incumplir se dará apertura al debido proceso e imposición de sanciones a que haya lugar.	X		SI CUMPLE
19. El contratista deberá verificar las medidas y cantidades de material requerido en el sitio y asegurar que los materiales a implementar cumplen los parámetros de calidad y diseño que maneja el comando de ingenieros.	X		SI CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. LOTE 1 Y LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
2. La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante mínimo (01) contrato, máximo (03) contratos suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y cuyo objeto comprenda: mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones. Así mismo deberá aportar copia legible del contrato y acta de liquidación del contrato que acredita como experiencia.	X		SI CUMPLE
3. Experiencia especifica; establecida en el suministro de los bienes identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel; como proveedor, donde conste que se encuentra inscrito en mínimo en tres (3) de los siguientes códigos: 72101500 – 72102900 – 72103300 – 73151800 - 73181100	X		SI CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA. LOTE 1, LOTE 2,	Cumple		Observación
	Si	No	
1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Garantía del Servicio de Mantenimiento: El proponente deberá ofrecer una garantía mínima en mano de obra o mantenimiento efectuado a las instalaciones, por un término equivalente a un año (1) año, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. 3. Garantía mínima en pintura: mínimo de seis (06) meses. Contados a partir del acta de recibo a satisfacción. 4. Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 5. Que reemplace totalmente cada uno de los bienes y mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN EJERCITO NACIONAL CENAC YOPAL a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional para la entidad.	X		SI CUMPLE

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. LOTE 1, LOTE 2	Cumple		Observación
	Si	No	
Debe certificarse por escrito que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y estos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto. Previo concepto del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. El bien defectuoso no podrá ser superior al 20 % del total de los servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.	X		SI CUMPLE

CENACYOP

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe incurrir el cumplimiento de su deber de garantía adicional. NOTA 2: Todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes de importación e importación) y otros adicionales que surjan con ocasión del mismo serán asumidos por el contratista.			

CONCEPTO

Se realizó la evaluación a la oferta presentada por la firma, **INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Según lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso No 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023. Este comité técnico evalúa y establece que el oferente, **CUMPLE** técnicamente con todos los requisitos solicitados por la entidad. **PARA EL LOTE 1 Y LOTE 2.**

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. LOTE 1

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
El oferente que, de manera adicional, realice un mantenimiento preventivo y correctivo a la red hidráulica en general, que conforma el dispensario de sanidad militar del BASPC 16 en Yopal Casanare, mantenimiento consistente en revisar presiones, corregir fugas de agua, se le otorgara de manera adicional un máximo de 32.92 puntos. (SOLO LOTE 1)	32.92 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	0.25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 PUNTOS
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	16,58 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**50 PUNTOS**

PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, LOTE 2

CALIFICACIÓN	PUNTAJE
El oferente que, de manera adicional, oferte o sume a su propuesta un punto de voz y datos y un punto de internet se le otorgara de manera adicional un máximo de 32.92 puntos. (SOLO LOTE 2)	32.92 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	0.25 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0.25 PUNTOS
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	16,58 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	**50 PUNTOS**

CENACYOP

RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL.

No	OFERENTE	CALIFICACIÓN	PUNTAJE LOTE 1	PUNTAJE LOTE 2
01	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	SI HABILITA LOTE 1 Y LOTE 2	00 PUNTOS	00 PUNTOS
02	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 CONFORMADO POR: R/L. LEONIDAS ORTEGA URBANO FUSION CONSTRUCCIONES SAS R/L. SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ	NO HABILITA	00 PUNTOS	00 PUNTOS
03	ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC	SI HABILITA LOTE 3	00 PUNTOS	00 PUNTOS
04	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	NO HABILITA	00 PUNTOS	00 PUNTOS
05	INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SI HABILITA LOTE 1 Y LOTE 2	50 PUNTOS	50 PUNTOS

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificadas las propuestas por los comités jurídicos, técnico y financiero evaluador determina lo siguiente:

No	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
01	5INCO SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	NO HABILITA	SI HABILITA LOTE 1 Y LOTE 2	HABILITA
02	CONSORCIO SANIDAD MILITAR 2023 CONFORMADO POR: R/L. LEONIDAS ORTEGA URBANO FUSION CONSTRUCCIONES SAS R/L. SILVIA MARLEY CRUZ SANCHEZ	NO HABILITA	NO HABILITA	NO HABILITA
03	ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC	SI HABILITA LOTE 3	SI HABILITA LOTE 3	SI HABILITA LOTE 3

CENACYOP

04	**UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA**	**NO HABILITA**	**NO HABILITA**	**NO HABILITA**
05	**INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**	**HABILITADO LOTE 1 Y 2**	**HABILITADO LOTE 1 Y 2**	**HABILITADO LOTE 1 Y 2**

Así las cosas, se recomienda adjudicar el proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 200 - SAMC-ESM BASPC16-2023, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 16 "TE WILLIAM RAMIREZ SILVA" y BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 18 "ST RAFAEL ARAGONA" POR EL RUBRO INVERSIÓN C-1505-0100-6-0-1505031. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS ADECUADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL” (MANTENIMIENTO OBRA HOSPITALARIA) - PARA LA VIGENCIA 2023. A **INGECOVI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EL LOTE 1 Y 2. (CASANARE) Y LOTE 3 (ARAUCA) a ELECTROMECANICOS DEL ORIENTE SAS ZOMAC,**

Atentamente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CP. NESTOR ANDRES FRANCO GAITAN
Jefe de Activos Fijos ESM BAS16
Evaluador Técnico Lote 1.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CP JEAN CARLOS FONSECA ARIZA
Biomédico BAS16
Evaluador Técnico Lote 2.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
SV EDISSON ESPINEL CALA
Talento Humano BAS18
Evaluador Técnico Lote 3

CENACYOP
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Comité evaluador Jurídico CENAC REGIONAL YOPAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JHON EDIXON ESTEPA FERNANDEZ
Comité evaluador económico CENAC REGIONAL YOPAL

CENACYOP